



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

42496/2018

Córdoba,

22 AGO 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

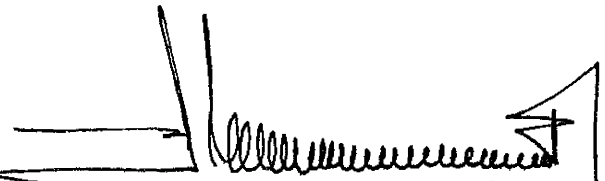
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

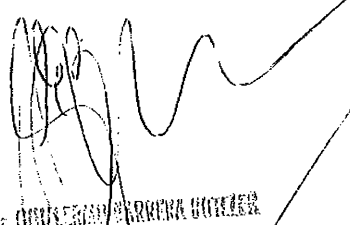
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Raúl Enrique Altamira Gigena, DNI N° 6.513.602, argentino, de profesión abogado, monotributista, CUIT N° 20-06513602-4, con domicilio en calle San José de Calasanz N° 43 de la ciudad Córdoba como docente del curso denominado "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO" el día 29 de junio de 2018 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$700 (pesos setecientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. RAÚL ENRIQUE ALTAMIRA GIGENA
VIRREY
A CARTELO DE LA FACULTAD
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 42496/2018


DR. RAÚL ENRIQUE ALTAMIRA GIGENA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA